

Acta de inspección

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC) e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

Certifico que el día 6 de noviembre de 2015 me he presentado en la instalación radiactiva IRA-2857 de Tecnología Medio Ambiente Grupo F. Sánchez SL, en [REDACTED] Sant Cugat del Vallès (Vallès Occidental). Esta instalación dispone de autorización de funcionamiento de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas del 04.07.2007

Informé al titular que la visita tenía por objeto la inspección de control de la IRA-2857.

Fui recibida por [REDACTED] supervisor, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección.

Advertí al representante del titular de la instalación, previo al inicio de la inspección, que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información que me suministró, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales que realicé, se obtienen los resultados siguientes:

- En una zona dedicada a almacén de material en el despacho del departamento de ingeniería, [REDACTED] estaba almacenado, dentro de su maleta, un equipo portátil de rayos X para análisis de metales por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED]
- En la placa de identificación del equipo se leía: [REDACTED]
- El equipo disponía de señalización óptica de funcionamiento y de un dispositivo de interrupción de funcionamiento en el caso de que no tenga una superficie para analizar frente al haz directo de radiación. No se pudieron comprobar dichas seguridades ya que

el equipo estaba en desuso y no se había revisado desde el punto de vista de la protección radiológica desde hacía más de 6 meses.

- Estaba disponible el manual del equipo, el certificado de conformidad del equipo y las especificaciones técnicas del tubo de rayos X, en el que constan como características máximas de funcionamiento 40 kV y 0,10 mA.
 - Estaba disponible un certificado, emitido por [REDACTED], distribuidor oficial de los equipos de fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED], conforme el equipo modelo [REDACTED] para las calibraciones de "Alloy y Soil", no sobrepasa el valor máximo de intensidad de funcionamiento de 50 μ A, a pesar de que el rango de trabajo para otras aplicaciones puede llegar hasta los 100 μ A.
 - El equipo está en desuso y no se le somete a la revisión periódica desde el punto de vista de la protección radiológica.
 - El 3.11.2015 revisaron el estado de las baterías del equipo, sin poner en marcha la irradiación. Estaba disponible el procedimiento de revisión del equipo. En el trámite del acta enviarán una nueva versión de este documento.
 - Estaba disponible un equipo portátil para detectar y medir los niveles de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 52306, calibrado en origen el 10.10.2007.
- Estaba disponible el programa para verificar y calibrar el detector de medida de radiación. La última verificación del detector es del 3.11.2015. En el trámite del acta enviarán una nueva versión del programa.
- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor.
 - En enero de 2014 se dio de baja el contrato con el [REDACTED] para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos. Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del supervisor hasta enero de 2014.
 - Estaba disponible el diario de operación de la instalación, en el que constan anotadas las verificaciones del [REDACTED] y del detector [REDACTED]
 - Según se manifestó, en el caso que fuera necesario el uso del equipo se revisaría desde el punto de vista de la protección radiológica, se calibraría el equipo portátil de medida de la radiación y se contrataría la dosimetría del supervisor.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/-1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas (RINR) y el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en

Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya, el 9 de noviembre de 2015.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del RINR, se invita a un representante autorizado de Tecnología Medio Ambiente Grupo F. Sánchez SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

- SE ADJUNTA LA NUEVA VERSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL EQUIPO RADIOACTIVO SIN IRRADIAR.

- SE ADJUNTA EL NUEVO PROGRAMA DE CALIBRACIONES Y VERIFICACIONES DEL MONITOR [REDACTED] S/N 52306.

SANT CUGAT DEL VALLES, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

FDO.:

SUPERVISOR IRA-2857



Cuidamos de nuestros clientes.
Cuidamos del medio ambiente.



Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives
Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial
Generalitat de Catalunya

C/ Pamplona, 113, 2n
08018 Barcelona

Acta de inspecció: CSN-GC/AIN/07/IRA/2857/2015
Asunto: Devolució del acta de inspecció de control de la IRA-2857 firmada per el supervisor del equipo.

El Sr. [redacted] con DNI núm. [redacted] en nombre y representación de TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L., domiciliada en [redacted] Sant Cugat del Vallès (08195), con NIF núm. [redacted]

EXPONE

- Que TECNOLOGÍA MEDIO AMBIENTE, GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L. hace entrega del Acta de Inspección CSN-GC/AIN/07/IRA/2857/2015 (visita llevada a cabo por la inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear, [redacted], el día 6 de noviembre de 2015) firmada por el supervisor del equipo IRA-2857; y de la documentación adjunta solicitada.

Y es por lo expuesto anteriormente,

SOLICITA

Que sea admitida dicha documentación, con la finalidad de concluir favorablemente el proceso de inspección.

En Sant Cugat del Vallès, a 18 de Noviembre de 2015.

Generalitat de Catalunya
Direcció General d'Energia, Mines i
Seguretat Industrial

Número: 0298E/18853/2015
Data: 23/11/2015 13:24:59

Registre d'entrada
concluir favorablemente el

TECNOLOGIA MEDIO AMBIENTE
GRUPO F. SÁNCHEZ, S.L.